

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

27505 ORDEN de 8 de noviembre de 1991 por la que se convoca concurso para provisión de destinos en la Carrera Fiscal.

Advertidos errores sustantivos en el contenido de la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se convoca concurso para provisión de destinos en la Carrera Fiscal («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), que no admiten subsanación, procede dejar sin efecto la referida Orden y su sustitución por la siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia:

He tenido a bien convocar concurso para provisión de los destinos en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

I. Plazas a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría

Andalucía

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz: Una plaza.
Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba: Una plaza.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén: Una plaza.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla: Una plaza.

Islas Baleares

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Palma de Mallorca): Una plaza.

Cataluña

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona): Dos plazas.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona: Una plaza.

Castilla y León

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos): Una plaza.

Galicia

Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo: Una plaza.

Madrid

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza.

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría

L'Hospitalet de Llobregat: Una plaza.

II. Plazas a proveer por Fiscales de la tercera categoría

Andalucía

Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva: Dos plazas.
Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén: Una plaza.

Aragón

Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca: Una plaza.

Castilla-La Mancha

Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real: Una plaza.
Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca: Una plaza.

Cataluña

Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona): Tres plazas.
Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona: Una plaza.

Castilla y León

Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia: Una plaza.
Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Valladolid: Una plaza.

Galicia

Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña): Una plaza.
Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo: Una plaza.

Madrid

Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza.

Comunidad Valenciana

Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.

País Vasco

Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao): Una plaza.
Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa (San Sebastián): Una plaza.

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la tercera categoría

Lucena: Una plaza.
Miranda de Ebro: Una plaza.
Llanes: Una plaza.
Luarca: Una plaza.
Talavera de la Reina: Una plaza.
Don Benito: Una plaza.
Calahorra: Una plaza.
Haro: Una plaza.

El concurso de sujetará a las siguientes bases:

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último, dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-En las instancias, los solicitantes consignarán:

- Nombre, apellidos, categoría en la Carrera, antigüedad, cargo que desempeña, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.
- Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.
- Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente carecerán de validez.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.
- Los traslados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico, respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.
- Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.
- Los que llevasen menos de un año en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.

Cuarta.-Los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias comunicarán al Fiscal General del Estado telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

27506 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que, en virtud de recursos de reposición estimados, se procede a la inclusión y variación de puntuación en la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, aprobada y publicada mediante Resolución de 30 de julio de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 y norma final de la Orden de convocatoria de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), en virtud de los recursos de reposición interpuestos y estimados contra la Resolución de 30 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Incluir en la relación definitiva de aspirantes que figuraban en la Resolución de 30 de julio de 1991, con el número de orden y puntuaciones que se indican, a los siguientes:

Número de orden: 106 bis. Documento nacional de identidad: 18.878.442. Nombre y apellidos: María Dolores Vilar Cantavella. Puntuación: 13,50.

Número de orden: 124 bis. Documento nacional de identidad: 37.250.595. Nombre y apellidos: María Carme Corominas Viñas. Puntuación: 12,80.

Número de orden: 228 bis. Documento nacional de identidad: 74.323.238. Nombre y apellidos: José María Sala Yago. Puntuación: 10,15.

Número de orden: 230 bis. Documento nacional de identidad: 19.425.524. Nombre y apellidos: María Sancho Pons. Puntuación: 10,15.

Número de orden: 268 bis. Documento nacional de identidad: 39.308.753. Nombre y apellidos: María Paz Inés Sagera Almuzara. Puntuación: 10,00.

Segundo.—Modificar la puntuación y número de orden con el que figuraba en la Resolución de 30 de julio de 1991 de doña Carmen Suárez Mayo, que ocupaba el número 238, con 10 puntos, y que debe ocupar el número 164 bis, con 12 puntos.

Tercero.—Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27507 ORDEN de 5 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de 22 de octubre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre, se nombraban

funcionarios en prácticas de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Advertido error en el anexo a la indicada Resolución, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 35195, donde dice: «N.O.P.S.: 32 N.R.P.N.: 2870457546 S5538. Apellidos y nombre: Fernández Luquez, Hilario. Fecha de nacimiento: 18-5-1962. Provincia y localidad: MD Madrid.», debe decir: «N.O.P.S.: 32 N.R.P.N.: 2870457546 S5538. Apellidos y nombre: Fernández Luque, Hilario. Fecha de nacimiento: 18-5-1962. Provincia y localidad: MD Madrid.»

Madrid, 5 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

27508 ORDEN de 25 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 17 de junio de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra la Orden de 21 de abril de 1990 por la que se convocaron pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la especialidad de «Cerámica Artística».

Por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se aplazó la presentación de opositores y la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura de «Cerámica Artística», convocada por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), previa interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de convocatoria.

Dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 17 de abril de 1991, en cumplimiento de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Considerar admitidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para la asignatura de «Cerámica Artística», a los aspirantes que se incluyen en la relación que figura como anexo a la presente Orden.

Segundo.—La convocatoria para realizar el acto de presentación ante el Tribunal, previsto en la base 5 de la citada Orden de convocatoria, será oportunamente publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por Resolución del Tribunal calificador nombrado al efecto por Orden de 20 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), modificado por la presente Orden.

Tercero.—Por hallarse disfrutando licencia por estudio, durante el presente curso, la Presidenta titular, doña Carmen Ballester Remolar, y la Vocal titular, doña María Pilar Soria Ruiz, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas queda modificado como se indica a continuación:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Dolores García de la Torre.

Vocales: Don Fernando Pascual Martín, doña Teresa Castellote Flórez, doña Adela Gandarillas Grande y don Norberto González Bajo.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan A. Sangil López.

Vocales: Don Ramón Tomás Gabriel, don Antonio Riera Terrades, don Pedro Jiménez Virto y don Juan Javier Peyrón Pérez.

Madrid, 25 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.